Acuerdo para el uso del Catálogo de los Términos Genéricos de las Formas del Relieve Submarino



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA

ACUERDO para el uso del Catálogo de los Términos Genéricos de las Formas del Relieve Submarino.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía.- Junta de Gobierno.

La Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, con fundamento en lo dispuesto por el apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 17 fracción III, 26, 54 fracción III, 55 fracción II, 58 y 77 fracción XVII de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica; así como la Regla Octava de las Reglas para la integración y operación de los Comités Ejecutivos de los Subsistemas Nacionales de Información, y

CONSIDERANDO

Que el apartado B del artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina que el Estado contará con un Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG), cuyos datos serán considerados oficiales y además de uso obligatorio para la Federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios, en los términos que establezca la ley;

Que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), tiene entre sus funciones, las de normar y coordinar el SNIEG, así como las Actividades Estadísticas y Geográficas que lleven a cabo las Unidades del Estado, tomando en cuenta los estándares nacionales e internacionales y las mejores prácticas en la materia;

Que es necesario estandarizar el uso oficial de los términos y definiciones de las Formas del Relieve Submarino, para facilitar la recopilación, el análisis, la presentación, la comparación y el intercambio de información estadística y geográfica, así como para la adecuada integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica;

Que la lista de "Términos y Definiciones de las Formas del Relieve Submarino", incluida en el documento "Normalización de los Nombres de las Formas del Relieve Submarino, versión inglesa/española", es actualizada cada 4 años por expertos de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental y de la Organización Hidrográfica Internacional en nombres de formas del relieve submarino, por lo que adquiere relevancia e importancia a nivel internacional y se considera la mejor para su uso y aplicación a nivel nacional;

Que es necesario conocer y usar correctamente los términos y definiciones establecidas y aceptadas a nivel internacional por los organismos reguladores, para la asignación de un término a una forma del relieve submarino, por lo que, el Comité Técnico Especializado de Información Geográfica Básica, en su Novena Reunión celebrada el 28 de septiembre de 2012, mediante Acuerdo CTEIGB/9.2 aprobó el envío del presente Acuerdo al Comité Ejecutivo del Subsistema Nacional de Información Geográfica y del Medio Ambiente para su validación, el cual acordó en su Cuarta Sesión celebrada el 16 de octubre de 2012, mediante Acuerdo 14 someter a la consideración de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía la aprobación del Acuerdo para el uso del Catálogo de los Términos Genéricos de las Formas del Relieve Submarino. Por ello, la Junta de Gobierno ha tenido a bien emitir el siguiente:

Acuerdo para el uso del Catálogo de los Términos Genéricos de las Formas de Relieve Submarino



ACUERDO PARA EL USO DEL CATALOGO DE LOS TERMINOS GENERICOS DE LAS FORMAS DEL RELIEVE SUBMARINO

PRIMERO.- Se establece el uso obligatorio del Catálogo de los Términos Genéricos de las Formas del Relieve Submarino para las Unidades del Estado que en ejercicio de sus respectivas atribuciones y facultades asignen términos genéricos a las formas del relieve submarino en los procesos de captación, procesamiento y publicación de información estadística y geográfica para el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

SEGUNDO.- Los términos genéricos aplicados a las formas del relieve submarino en aguas nacionales seguirán los criterios de transliteración al español establecido en el documento a que se refiere el Cuarto Considerando de este Acuerdo.

TERCERO.- Los Términos Genéricos de las Formas del Relieve Submarino, se encuentran disponibles en el portal de Internet del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

TRANSITORIO

S

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- El Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a través de la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente, proporcionará la asesoría necesaria a las Unidades del Estado e instituciones del sector privado que lo soliciten, para el uso y aplicación de los Términos Genéricos de las Formas del Relieve Submarino.

El presente Acuerdo, se aprobó en términos del Acuerdo No. 10^a./III/2012, en la Décima Sesión 2012 de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, celebrada el 29 de noviembre de dos mil doce.- Presidente, Eduardo Sojo Garza Aldape.- Vicepresidentes, Enrique de Alba Guerra, José Antonio Mejía Guerra, Mario Palma Rojo y María del Rocío Ruíz Chávez.

Aguascalientes, Ags., a 29 de noviembre de 2012.- Hace constar lo anterior el Director General Adjunto de Asuntos Jurídicos, **Jorge Ventura Nevares**, en ejercicio de la atribución que le confiere lo dispuesto por la fracción IV, del artículo 46 del Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.-Rúbrica.

(R.- 360774)